



Hanseatic Global
Terminals



CÓDIGO DE ÉTICA

Son estos valores los que **marcan la forma en que hacemos negocios** y modelan la identidad corporativa por la que somos reconocidos.





Nuestros valores como punto de partida

Vivimos nuestros valores

Creemos que el éxito de la Compañía, depende de nuestra capacidad para hacer propios y proyectar nuestros valores corporativos y nuestra cultura en cada una de nuestras acciones, en la forma en como nos relacionamos, en como asumimos nuestras responsabilidades y como tomamos decisiones.

Son estos valores los que marcan la forma en que hacemos negocios y modelan la identidad corporativa por la que somos reconocidos.



1. WE CARE

En el centro de nuestro negocio está el cuidado de las personas, del medio ambiente y de las generaciones venideras. Nuestra gente -ya sean clientes, colegas, comunidades, socios o inversionistas- es nuestra prioridad número uno. Para nuestros clientes, comunidades y socios, nuestras personas son nuestro activo más importante.

2. WE MOVE

Desarrollando personas, ideas y soluciones, crecemos juntos. La mejora continua es fundamental para nuestro progreso. Conectamos el comercio mundial a través de nuestras terminales, garantizando que la carga llegue a su destino. Somos ágiles en nuestros planteamientos y nos adelantamos a un entorno dinámico y cambiante.

3. WE DELIVER

En un mundo en constante movimiento, la gente confía en nosotros para gestionar su carga de forma segura, fiable y responsable. Cumplimos nuestras promesas. Las personas y los clientes pueden contar con nosotros para ofrecerles un servicio de máxima calidad.

Código de Ética

Un compromiso de todos

¿Para qué sirve?

El Código de Ética de la Compañía, que se funda sobre los valores corporativos que integran la cultura e identidad de Hanseatic Global Terminals, establece la posición de la compañía en ciertos asuntos relevantes de su gestión y sirve como guía para poner en práctica dichos valores en el quehacer diario de todos quienes formamos parte de ella.

Este Código inspira las normas contenidas en políticas corporativas y procedimientos, reglamentos internos, manuales, sistemas de gestión y otras directrices ya existentes y actualmente vigentes, pero no pretende cubrir cada una las posibles situaciones que pudiesen presentarse. Tampoco constituye un compendio de las leyes y reglamentaciones que alcanzan los distintos ámbitos de cumplimiento de la Compañía en los distintos territorios en los que opera.

¿A quiénes está dirigido?

Los principios contenidos en este Código aplican a colaboradores, ejecutivos y directores de Hanseatic Global Terminals y de sus filiales (o subsidiarias), nacionales o extranjeras, sin excepción. Asimismo, invita a todas nuestras sociedades coligadas a que adopten los principios y estándares contenidos en él.

También aplica a todos aquellos que se relacionan con la Compañía y que forman parte de nuestro entorno inmediato, ya sea a través de la entrega o prestación de sus servicios, como proveedores y contratistas, bajo cualquier modalidad, o que actúen por cuenta y/o mandato de Hanseatic Global Terminals.

¿Quién es responsable de su cumplimiento?

Es exigencia y responsabilidad de cada colaborador, ejecutivo y director, conocer y cumplir con este Código en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de los principios aquí definidos, puede dar lugar a acciones disciplinarias internas y, en ciertos casos, incluso judiciales. Del mismo modo, cualquier colaborador, ejecutivo o director que tenga conocimiento de una transgresión a lo dispuesto en este documento, deberá reportarla por los canales pertinentes de manera oportuna.

¿Cómo obtener más información del Código?

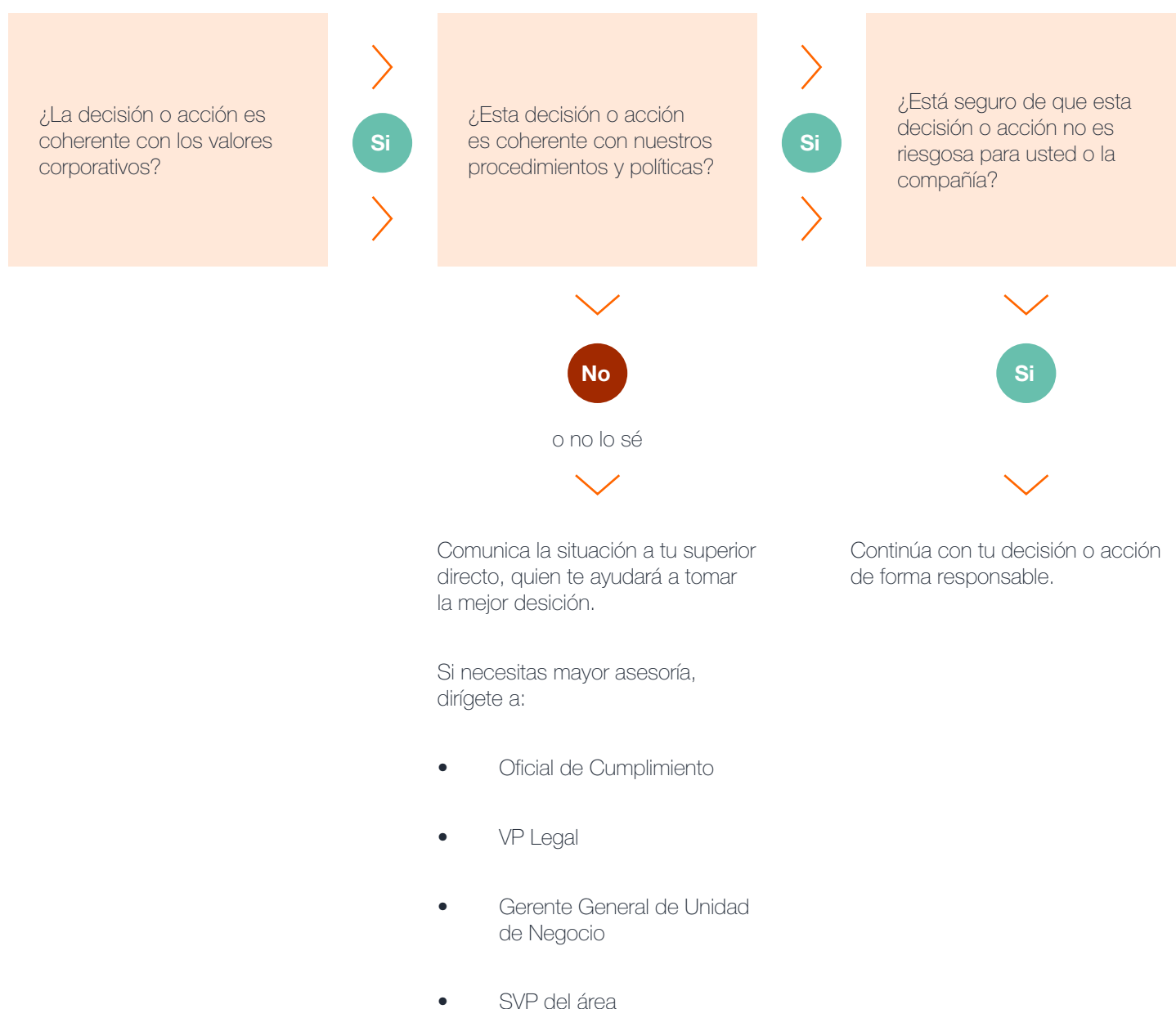
En el presente documento, a cada uno de los valores corporativos se le han vinculado una serie de temas relevantes, principios éticos y compromisos, como base de actuación. Sin embargo, ante cualquier inquietud o duda en su interpretación o aplicación para dichos casos u otros no tratados en este documento, usted podrá recurrir a las siguientes fuentes de información:

- Jefe directo o SVP del área
- CEO - Gerente General
- Comité de Ética
- Oficial de Cumplimiento



¿Cómo llevar a la práctica el Código de Ética en nuestro día a día?

Cuando nos veamos enfrentados a una problemática o toma de decisión que podría ser compleja e impactar a nuestra conducta ética... hagámonos las siguientes preguntas y actuemos en consecuencia:





Nuestra ética empresarial

Enmarcamos nuestro accionar basado en la integridad y transparencia, evitando el conflicto de interés, repudiamos todo acto de corrupción, soborno o acuerdos ilícitos entre competidores o cualquier otro acto ilícito; y guiamos en ese mismo contexto nuestro relacionamiento con proveedores, competidores, clientes, socios comerciales y autoridades.

1. CONFLICTO DE INTERÉS

- Buscamos que nuestros trabajadores, ejecutivos y directores cumplan con sus funciones sin mediar conflictos de interés que comprometan la calidad de su trabajo o influyeran su capacidad de tomar decisiones para el mejor interés de Hanseatic Global Terminals. Los conflictos de interés surgen cuando el interés de una persona- financiero o de otra índole- interfiere, afecta o tiene la apariencia de interferir o afectar, de cualquier modo, su juicio, objetividad e independencia en las decisiones que deba tomar en el ejercicio de su cargo.
- Debemos abstenernos de tomar decisiones o ejecutar acciones en caso de existir conflicto de interés e informar de su existencia, siempre y sin excepciones, a la jefatura directa y otras instancias que la Compañía ha puesto a disposición para tal efecto.
- Tener un actual o potencial conflicto de interés no necesariamente constituye una vulneración a este Código, en la medida en que dicho conflicto no esté incluido como una prohibición. Sin embargo, no reportarlo oportunamente sí es una falta.
- Respetamos el derecho de los colaboradores, ejecutivos y directores a realizar actividades ajenas a la Compañía, siempre y cuando éstas no perjudiquen, interfieran o entren en conflicto con el desempeño de su cargo.



Se prohíbe en forma especial:

- Efectuar negociaciones para sí o para terceros dentro del ámbito de los negocios en los que operamos.
- Proponer o intentar la aprobación de negocios, políticas o decisiones que no tengan por fin el interés de la Compañía, como, por ejemplo: i) otorgar facilidades comerciales o tratos especiales a clientes y/o proveedores con los cuales se esté relacionado directa o indirectamente (a través de un familiar o de la participación en dicha sociedad); o ii) contratar, supervisar o tener en línea directa de reporte (o en una misma área funcional) a un familiar, pareja o persona con la mantengamos una relación cercana que afecte nuestra imparcialidad y objetividad.
- Desarrollar actividades que compitan o que aparentemente compitan con los intereses de la Compañía (a título personal, a través de un familiar o de la participación en una sociedad), o que afecten negativamente nuestro desempeño laboral o que interfiera con nuestras responsabilidades en nuestro ámbito de gestión, aunque éstas se realicen fuera de las dependencias de la compañía y de la jornada laboral.

2. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Buscamos desarrollar nuestras actividades y alcanzar nuestros objetivos comerciales actuando con honestidad, transparencia y buena fe.

Todos quienes se desempeñan en Hanseatic Global Terminals, directa o indirectamente, no pueden dirigir conductas a terceros con el objeto de obtener de éstos un favor o un beneficio indebido, ni de distorsionar o alterar sus procesos regulares de toma de decisiones.

La Compañía rechaza cualquier forma de corrupción o soborno, no solo por ser un acto ilegal y contrario a la ética, sino porque además altera las condiciones de mercado, el buen juicio, genera desconfianza e ineficiencias. Hanseatic Global Terminals rechaza y prohíbe a sus colaboradores ofrecer, prometer, otorgar o consentir la entrega dádivas, beneficios personales, en dinero o en especies a sus contrapartes, sean estos clientes, proveedores, autoridades, funcionarios públicos o competidores, entre otros, para que realicen acciones u omisiones indebidas propias de su cargo o función, con miras a la obtención o mantención de cualquier negocio o ventaja indebida.

3. RELACIÓN CON ENTIDADES DE GOBIERNO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO.

Las operaciones de Hanseatic Global Terminals juegan un rol estratégico en el desarrollo económico de los países donde opera, manteniendo una interacción permanente con entidades de gobierno, funcionarios públicos y empresas estatales u otros organismos de gobierno. Hanseatic Global Terminals respeta la institucionalidad y la autoridad de éstos, llevando dichas relaciones conforme al marco jurídico vigente de cada país y en concordancia con los más altos estándares éticos para un relacionamiento acorde a nuestros principios y valores.

Para prevenir prácticas constitutivas del delito de cohecho, la Compañía ha establecido protocolos de interacción con funcionarios públicos ante diversas situaciones cotidianas en el desarrollo de nuestro rol como actor social relevante, las que abordan desde las actuaciones protocolares hasta las fiscalizaciones y tramitación de permisos, que incluye, además, la entrega de regalos, invitaciones y hospitalidades. Éste contempla, asimismo, medidas para impedir la comisión de acciones que puedan ser catalogadas como corrupción en cualquiera de sus formas.

4. REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDADES

Los regalos, invitaciones y hospitalidades ofrecidas y/o recibidas, pueden dar lugar a una interpretación equívoca por parte del receptor y/o dador. Por ello, Hanseatic Global Terminals prohíbe ofrecer o entregar a terceros, así como aceptar o recibir de éstos dádivas o regalos que puedan ser interpretados como ajenas a las prácticas comerciales o de cortesía comúnmente aceptadas, acordes a toda normativa local y siempre conforme a las directrices establecidos por Hanseatic Global Terminals.

Si de acuerdo al contexto de la industria en la que Hanseatic Global Terminals desarrolla sus actividades comerciales, se reciben regalos, hospitalidades e invitaciones a eventos u otras actividades de carácter público o protocolar, de parte de Entidades de Gobierno, Funcionarios Públicos o Empresas Estatales, en el contexto de actividades de la industria en la que desarrollamos nuestras operaciones, deberá cumplir, sin excepciones las consideraciones contenidas en los protocolos que rigen la interacción con funcionarios públicos, y que forman parte de nuestro Programa de Cumplimiento

Cualquier regalo, invitación y hospitalidad que se entregue o se reciba, deberá ser informado por las vías dispuestas para el efecto, según los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos vigentes. No podrán ser aceptados, si los mismos buscan influir en decisiones comerciales o de negocios.

5. DONACIONES, AUSPICIOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Hanseatic Global Terminals sólo realiza donaciones en dinero o en especies, de acuerdo sólo con las leyes existentes en los territorios en que opera, con fines educacionales, culturales, deportivos y de desarrollo social y socio-ambiental, siguiendo en todo aspecto, sin excepciones las directrices establecidas para tal efecto. Está prohibida la donación de dinero o especies a personas, entidades u organizaciones con fines de lucro, así como cualquier pago a través de cuentas privadas o personales, en territorio nacional o extranjero. Tampoco están permitidos los aportes a instituciones cuyos objetivos son contradictorios con nuestros principios éticos y valores corporativos, o cualquier contribución que pueda dañar nuestra reputación.

Hanseatic Global Terminals no financia actividades calificadas como políticas ni efectúa contribuciones, en dinero o en especies, a partidos, candidatos a cargos públicos o a sus representantes, en ninguno de los países en que opera. Entre las actividades o contribuciones políticas prohibidas se incluyen, entre otras:

- Auspiciar o ser anfitrión de funciones o eventos organizados por, o asociados con, cualquier partido político, político o candidato a un cargo público con el objetivo explícito de reunir fondos.
- Usar las instalaciones o equipos de la Compañía gratis o con descuento como una donación en especie a un partido político.

Los trabajadores, ejecutivos y directores pueden participar personalmente en campañas y procesos políticos, especificando claramente que es a título personal y que no representan a la Compañía.



6. RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA ANTE LA COMISIÓN DE DELITOS

La responsabilidad de la persona jurídica se fundamenta en el incumplimiento a sus deberes de dirección y supervisión, cuando uno de sus accionistas, directores, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración y supervisión, o las personas que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno éstos, comete uno de los delitos señalados en esa ley, siempre que fuera cometido actuando para o por la persona jurídica.

En Chile, la Ley N°20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas ante la comisión de delitos. Por su parte, en las jurisdicciones en donde operamos, en los últimos años se han dictado leyes de similar tenor, que han establecido la responsabilidad penal de las empresas ante delitos especialmente asociados a corrupción en todas sus formas, en línea a las directrices establecidas por la OCDE para la lucha del soborno en operaciones transnacionales, estableciendo sistemas de imputación penal y regímenes sancionatorios para las personas naturales y para las empresas, cuando éstas no destinen métodos de gestión y control para la prevención de ilícitos. Ante la inexistencia de una legislación relacionada, se deberá considerar los lineamientos establecidos en este Código y demás políticas corporativas de Hanseatic Global Terminals. Del mismo modo, les será aplicable el estándar que aquí se establece, cuando la normativa local tenga un estándar menor.

Como Compañía, nuestro objetivo principal es mantener relaciones comerciales de confianza, basadas en la integridad y transparencia, con clientes y/o proveedores que participen en actividades comerciales lícitas, cuyos fondos provengan de fuentes y actividades legítimas; y que a su vez compartan nuestros valores y principios éticos en los negocios que realicemos en conjunto. Por tal razón, se prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la atribución penal por comisión de delitos; y por consecuencia genere la responsabilidad en términos penales a quien comete directamente el ilícito como también responsabilidad penal de la compañía.

Es deber de cada trabajador conocer y cumplir las instancias de control que la compañía ha implementado como medidas de prevención, las que se encuentran establecidas en el respectivo Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de existir; en sus respectivos contratos de trabajo o anexos contractuales; en el Programa de Cumplimiento y el Modelo de Prevención de Delitos y sus políticas, procedimientos y guías que lo complementan; en otros documentos y/o instancias que les sean informadas con ocasión de su cargo. Del mismo modo, debe cumplir con las capacitaciones a las que sea convocado o le sean derivadas de realizar, con ocasión de las funciones que desempeña.



7. RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES Y PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES GREMIALES

Buscamos competir en forma abierta e independiente en los mercados en los que tenemos presencia, inspirados en la lealtad y el respeto hacia clientes y competidores, comprometiéndonos a cumplir las leyes que rigen la competencia y a promover y proteger activamente la libre competencia.

En este contexto, asumimos los siguientes compromisos:

- No tratamos temas relativos a precios o condiciones con competidores o clientes en contravención a las leyes que protejan la libre competencia.
- Evitamos cualquier tipo de programa o práctica que pueda considerarse como injusta, engañosa o abusiva.
- Damos cumplimiento a los términos y condiciones generales de las políticas comerciales y a toda la normativa de libre competencia, sin excepción.
- No celebramos acuerdos anticompetitivos destinados a inhibir o limitar la competencia mediante la formación de carteles.



Buscamos competir en forma abierta e independiente en los mercados en los que tenemos presencia, **inspirados en la lealtad y el respeto hacia clientes y competidores.**

- No abusamos de una eventual posición dominante a través de precios predatorios, la imposición de acuerdos, la discriminación en la venta y la negativa a contratar, entre otros.
- No competimos en forma desleal ni desviamos ilegítimamente la clientela para lograr o mantener una posición de dominio de mercado, haciendo uso de prácticas que atenten contra la reputación ajena, la difusión de hechos falsos y el ejercicio abusivo de acciones judiciales.

En cuanto a la participación en asociaciones gremiales, la Compañía reconoce en forma positiva la importancia de su participación en cuanto facilitan el relacionamiento y cooperación entre competidores, pero al mismo tiempo reconoce que dichas actuaciones pueden facilitar o dar lugar a comportamientos anticompetitivos. Por tanto, en este ámbito se promueve la participación bajo los principios de debido cuidado y diligencia, prevaleciendo el actuar ético y respetando en todos sus aspectos los principios de libre competencia, así como también los dictámenes y buenas prácticas establecidas en procedimientos, políticas y guías de actuación vigentes, y las directrices establecidas en nuestro Programa de Cumplimiento, como también las recomendaciones y buenas prácticas establecidas por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y por las agencias de libre competencia de las demás jurisdicciones donde operamos.

Fomentamos una relación comercial de beneficio mutuo, **basada en la integridad y el respeto**, a través de una relación sostenible bajo altos estándares de calidad y cumplimiento.





8. RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, COMPETENCIA JUSTA Y CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN

Somos conscientes de que las relaciones positivas con nuestros proveedores y contratistas pueden contribuir significativamente a nuestro éxito. Por ello, fomentamos una relación comercial de beneficio mutuo, basada en la integridad y el respeto, a través de una relación sostenible bajo altos estándares de calidad y cumplimiento.

La elección y contratación de proveedores y contratistas, así como todas las decisiones de compra, deberán siempre basarse en criterios objetivos, profesionales, éticos y funcionales a las necesidades de la Compañía, tales como precio competitivo, calidad del bien o servicio, desempeño, idoneidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable a sus operaciones.

Pretendemos que nuestros proveedores y contratistas compartan nuestros valores y principios, y compartan nuestro compromiso de:

- Respetar los derechos humanos y laborales de sus trabajadores, especialmente los relativos al cuidado de su integridad, salud y seguridad ocupacional.
- Desarrollar sus actividades conforme con la legislación aplicable respecto a la protección del medioambiente.

- No cometer delitos en el marco de sus actividades, especialmente corrupción o soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y receptación de especies.
- Cumplir con nuestros procedimientos y controles internos aplicables.

Para poner en práctica estos compromisos contamos con una Política de Proveedores y una Política de Contratistas, además de un set de procedimientos y protocolos que entregan directrices para la incorporación y evaluación continua de proveedores, así como normas internas sobre conflicto de interés y cuidados en los ámbitos de relacionamiento y negociación.

Nuestras personas y el entorno en el que nos desenvolvemos

El accionar de cada uno debe siempre estar basado en el respeto mutuo, sólo podremos alcanzar nuestros objetivos si nos tratamos con respeto, valoramos la diversidad e inclusión y nos marginamos de conductas de abuso y discriminación. Respetamos también el entorno en el que desarrollamos nuestras actividades, a las comunidades y al medioambiente.

1. RESPETO A LAS PERSONAS Y NO DISCRIMINACIÓN

Valoramos la diversidad ideológica y cultural que nos permite contar con talentos que enriquecen las perspectivas de análisis y solución de problemas al interior de Hanseatic Global Terminals. Para ello se han definido políticas y procedimientos que evitan la discriminación en todas sus formas.

Promovemos el trato basado en el respeto, dignidad y confianza. Condenamos cualquier discriminación en el trabajo por motivos de raza, género, edad, estado civil, sindicación, opinión política, orientación sexual, religión, discapacidad, nacionalidad o cualquier otra condición que desconozca la dignidad y diversidad de las personas.

2. DERECHOS HUMANOS

Nos adherimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y nos comprometemos a fomentar la no discriminación, prohibición del trabajo forzoso, prohibición de todo tipo de acoso y trato degradante, impulsar la diversidad basada en el mérito y talento personal, así como contar con prácticas internas de compensaciones con criterios objetivos para un pago justo.

Del mismo modo, adherimos y respetamos a los 10 Principios de Pacto Global, los cuales se agrupan en los ámbitos de Derechos Humanos, Relaciones Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

3. DIVERSIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Facilitamos la diversidad en los equipos de trabajo, fomentando un compromiso laboral de inclusión que implique respetar y valorar las diferencias individuales para aprovechar el talento y las fortalezas de cada colaborador.

Es responsabilidad y obligación de la Compañía y de todas las personas que trabajan en Hanseatic Global Terminals contribuir a fomentar un ambiente inclusivo en sus equipos y asegurar la diversidad de los mismos, dando cumplimiento a todas las consideraciones contenidas en la Política de Inclusión y Diversidad.

4. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Cualquier actividad desarrollada por la Compañía debe cumplir con proveer y promover la seguridad como valor esencial, observando los siguientes principios:

- Reconocemos el respeto por la vida y la protección de las personas que integran Hanseatic Global Terminals como base de nuestra cultura de seguridad.
- Prevenimos lesiones y enfermedades laborales a través del adecuado control de riesgos en todas nuestras operaciones mediante la identificación y evaluación de peligros y estableciendo, implementando y manteniendo medidas para evitar, especialmente, incidentes graves y fatales.



- Cumplimos con los requisitos legales y otras normas que la Compañía suscriba por sí misma y con sus clientes, garantizando su estricta aplicación por parte de nuestros trabajadores, proveedores y contratistas.
- Fomentamos el autocuidado y el cuidado mutuo.
- Promovemos el liderazgo como gestor de nuestra cultura de seguridad.
- Perseveramos en los esfuerzos para mejorar continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, incentivando los aprendizajes, la crítica constructiva y la implementación de mejoras.

5. USO DE ALCOHOL Y DROGAS

Tenemos como objetivo promover el desarrollo humano y compromiso con los demás, propiciando en nuestros trabajadores un estilo de vida sano, responsable, libre de drogas y del abuso de alcohol.

En línea con este compromiso, debemos desempeñar nuestras funciones sin estar afectados por drogas ilegales o legales, incluyendo el alcohol, en el entendido que compromete nuestro compromiso prioritario con la salud y seguridad de las personas.

6. CONCILIANDO LA VIDA LABORAL Y PRIVADA

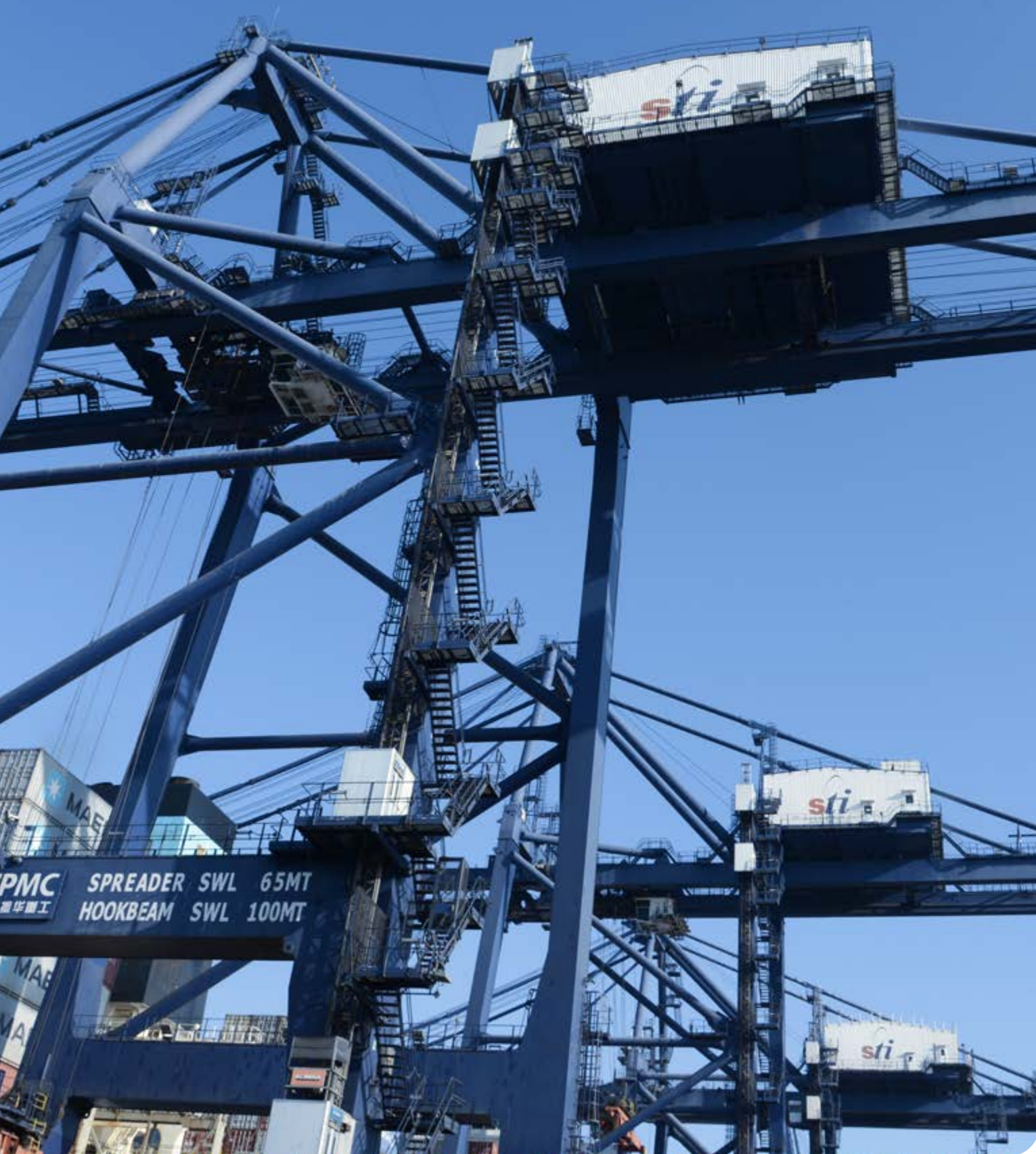
Promovemos el bienestar y satisfacción integral de nuestros trabajadores, buscando obtener un alto compromiso y productividad laboral, sobre la base de un adecuado equilibrio entre vida personal y trabajo. Para ello exigimos el respeto de la jornada laboral máxima y gestionamos un conjunto de beneficios focalizados en la salud, educación, recreación y vida sana de nuestros trabajadores y sus familias.

7. DERECHOS LABORALES

Promovemos relaciones de confianza con nuestros trabajadores, para crear valor de manera conjunta. Propiciamos el diálogo constructivo para conocer y canalizar inquietudes, otorgar respuestas oportunas y solucionar proactivamente las discrepancias en un marco de respeto mutuo. El cumplimiento de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de la legislación vigente, los contratos individuales y colectivos son un imperativo básico para nuestra gestión.

8. ACOSO

Damos cumplimiento estricto a lo estipulado en la legislación laboral vigente respecto de asegurar un trato acorde con la dignidad de los trabajadores. Las conductas de acoso sexual y laboral, así como la violencia en el trabajo, no son toleradas por la Compañía. Hanseatic Global Terminals ha implementado canales de denuncia y procedimientos formales para prevenir, investigar y sancionar dichas conductas, y proteger de esa manera a nuestros trabajadores.





9. MEDIOAMBIENTE

El compromiso de la organización con el medioambiente no solo radica en el cumplimiento normativo y en velar por los estándares comprometidos con nuestras partes interesadas, sino también en el respeto con el entorno y las comunidades, y se evidencia en nuestra forma de trabajar, que privilegia en todo momento el cuidado del medioambiente en el desarrollo de nuestras actividades.

Nuestra gestión se basa en la protección del medioambiente, buscando a la vez el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos, estableciendo planes de trabajo para minimizar la generación de residuos e implementar nuevas estrategias que hagan más eficiente y limpio nuestro desempeño. Para ello, involucramos a nuestros colaboradores y a la comunidad para cultivar una cultura ambiental en la organización y nuestro entorno, y buscamos permanentemente espacios de mejora e innovación que aporten a este objetivo.

10. COMUNIDADES Y EL ENTORNO

Nos comprometemos a gestionar los impactos de nuestras operaciones y proyectos en los ámbitos económico, ambiental y social, de manera de maximizar los beneficios y minimizar los impactos sobre nuestros trabajadores, vecinos, ecosistemas y al entorno en general.

Buscamos contribuir a una mayor prosperidad e identidad de las localidades y sociedades que nos acogen, aportando a su desarrollo económico y social, con respeto al patrimonio cultural y material de cada una de ellas a través de vínculos estables y de largo plazo. En torno a nuestras operaciones más relevantes, mantenemos comunicación permanente con las comunidades vecinas y asumimos el compromiso de mantenerlas informadas sobre nuestra gestión. Impulsamos un relacionamiento comunitario basado en el diálogo, el involucramiento y el respeto mutuo, de manera aportar al desarrollo integral de estas comunidades.

Nuestra empresa y activos

Orientamos nuestro actuar con la responsabilidad y transparencia que nos mueve para proteger y preservar el valor de nuestra Compañía. Somos responsables del uso de nuestros activos tanto físicos como de información, y de mantener un eficiente sistema de control y gestión de nuestros procesos.

1. USO ADECUADO DE RECURSOS

Somos responsables del uso eficiente y cuidado de los recursos y activos de la Compañía. Todos debemos proteger y usar de manera eficiente y responsable los activos que se encuentren bajo nuestro control, sean estas instalaciones, maquinaria, vehículos, fondos de efectivo o documentos valorados, equipos computacionales y de comunicación, hardware y software computacionales y todos los datos que están en los sistemas de información, debiendo tomar las precauciones adecuadas para prevenir el robo, venta, préstamo, donación, mal uso o daño de tales activos.

Si tomamos conocimiento de que los recursos de la Compañía están siendo objeto de un uso indebido, debemos informarlo y reportarlo mediante los canales de comunicación adecuados, a través de su jefatura directa, gerencia de área, o mediante la utilización de los Sistemas de Denuncia y Reporte que la Compañía ha implementado.

2. CONTRATOS Y ACUERDOS

Cumpliremos a cabalidad nuestros compromisos y acuerdos con clientes, proveedores, contratistas y socios comerciales.

Somos responsables en la toma de compromisos contractuales y todos los contratos y acuerdos en los que participamos los ejecutamos de buena fe.

Todo contrato o acuerdo deberá ser aprobado por nuestra área legal, y únicamente pueden ser firmados por nuestros representantes con poderes suficientes para ello.

3. EXACTITUD Y VERACIDAD DE REGISTRO Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tenemos plena conciencia de la importancia de la información, y nos comprometemos con la veracidad y exactitud de la información que generamos y que ponemos a disposición de nuestras partes interesadas.

Los registros de negocio, incluyendo los estados financieros, así como la información sobre transacciones, deben reflejar siempre todos los elementos de las operaciones financieras y hechos económicos. Especialmente las políticas y prácticas contables de la Compañía se basarán en las normas legales y reglamentarias vigentes dictadas para tales efectos aplicables en los territorios en que llevamos a cabo nuestras operaciones, y en normas de reporte y revelación bajos los principios y criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Del mismo modo, todas las transacciones, sin importar su monto, deben estar debidamente autorizadas, ejecutadas, registradas y respaldadas mediante documentación pertinente. Todos quienes somos responsables de la información que se genera debemos tener las autorizaciones correspondientes antes de llevar a cabo una operación o transacción, y llevar los registros precisos y fehacientes de todas las operaciones realizadas.



4. CONTROL INTERNO, DEBIDA DILIGENCIA Y DEBER DE SUPERVISIÓN

Estamos comprometidos a actuar con la debida diligencia, transparencia y debido ejercicio de nuestros deberes de dirección y supervisión, en los distintos niveles organizacionales, y más aún cuando somos líderes o coligadas que estén bajo dirección y supervisión de Hanseatic Global Terminals, o cuando dirigimos y somos responsables del trabajo de otros. Lo que implica, entre otras cosas, que cada uno debe enfatizar la importancia del trabajo bien hecho, de la cultura ética, del cumplimiento y de la debida diligencia, integrarlas en las actividades diarias y promoverlas mediante el liderazgo personal, el establecimiento de objetivos claros, ambiciosos y realistas; y liderar con el ejemplo.

Asimismo, es nuestra responsabilidad mantener un efectivo sistema de control interno, tomar la responsabilidad de nuestros procesos a cargo y gestionar los riesgos derivados de nuestras operaciones y actividades, y de asegurar que estas son controladas según los estándares requeridos que permitan detectar y prevenir cualquier falla o vulneración en nuestros procesos, que puedan poner en riesgo la continuidad operacional de la Compañía, su capacidad de generar ingresos, cumplir con sus compromisos u obligaciones, o afectar su reputación. También tenemos la obligación de informar cualquier situación de fraude o vulnerabilidad, sea o no relevante, de la que tomemos conocimiento en el ejercicio de nuestras funciones.

5. INDEPENDENCIA DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA

Como Compañía, es nuestra responsabilidad preservar en todo momento y circunstancia la independencia de juicio y objetividad de los procesos de auditoría llevados a cabo por los auditores externos e internos de la Compañía, evitando ejercer toda influencia impropia en las auditorías que realicen, en cualquier ámbito de su gestión, y facilitar la entrega de información y el examen de los libros, registros, documentos, sistemas de información y antecedentes que sean solicitados en el ejercicio de su cometido.



6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Nos comprometemos a proteger la información confidencial de Hanseatic Global Terminals. Es información confidencial toda aquella relativa a la Compañía, sus clientes, proveedores, socios comerciales o terceros, a la que cada uno de nosotros ha tenido acceso en razón de nuestro cargo o en el servicio que prestamos a la Compañía, y que no ha sido publicada o puesta a disposición del público.

Tenemos la obligación de guardar absoluta reserva respecto de dicha información y debemos tomar siempre las precauciones razonables y necesarias para no revelarla, sea para nuestro beneficio o con propósitos ajenos a la Compañía, incluso una vez finalizado nuestro contrato.

Es importante considerar que la información de Hanseatic Global Terminals a la que accedemos es siempre confidencial y que sólo se podrá divulgar al mercado y público en general, mediante los canales formalmente establecidos por la Compañía.

Adicionalmente, se debe tener presente que la divulgación de esta información podría constituir o facilitar la comisión de un ilícito anticompetitivo.

7. COMUNICACIONES EXTERNAS Y RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Toda comunicación e información entregada por la Compañía y sus ejecutivos debe ser veraz, suficiente y oportuna, procurando dar respuesta a las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. Éstas deben ser revisadas y aprobadas por el área responsable, y difundidas a través de los canales de comunicación o voceros autorizados para tal efecto, a través de medios idóneos y formales.

En este sentido, se mantiene una relación proactiva con los medios de comunicación, con el fin de lograr una adecuada comprensión sobre la naturaleza y alcance de las actividades que desarrolla la Compañía, de manera de asegurar que la información que difunden sea veraz y útil a los intereses y necesidades de nuestros grupos de interés.



8. PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Somos responsables del resguardo y protección legal de la información personal que recolectamos y mantenemos de nuestros trabajadores, ejecutivos, directores, accionistas, socios comerciales, clientes, proveedores, contratistas y de cualquier otra persona que interactúa con nosotros.

Los datos, la información o comunicaciones electrónicas creadas, transmitidas o almacenadas en los dispositivos, equipos computacionales, servidores u otros medios de la empresa, incluyendo información personal, son registros de la Compañía.

El intercambio de información por distintas vías es fundamental para la eficiencia y efectividad de nuestro trabajo y el logro de nuestros objetivos. Sin embargo, ante las ventajas de esta comunicación abierta, se deben prever los riesgos y adoptar las medidas para la protección de la privacidad y seguridad de los datos ante accesos no autorizados y exposición a vulnerabilidades. Es deber de todos y en todos los niveles respetar y cumplir la ley, así como las políticas y procedimientos vigentes para hacer frente a esta responsabilidad.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Respetamos la propiedad intelectual, la propiedad de marcas y patentes, los derechos de autor, derechos de propiedad de software y licencias. Somos responsables de su uso, bajo las condiciones del propietario o las condiciones de licenciamiento.



Nuestra interacción con socios y partes interesadas

Nuestros clientes constituyen un pilar central para nuestra actividad. Por ello, nos esmeramos por entregar un servicio oportuno, eficiente y amable. Nos comprometemos con la mejora continua de nuestros procesos para crear valor para nuestros clientes.

1. RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

El compromiso con la satisfacción de los clientes de la Compañía se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la Compañía.

Nos comprometemos a desarrollar nuestra relación comercial de manera correcta, ética, honesta, de conformidad con las buenas prácticas empresariales y a nuestros principios y valores para generar relaciones de confianza que aporten valor a sus operaciones.



2. CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN

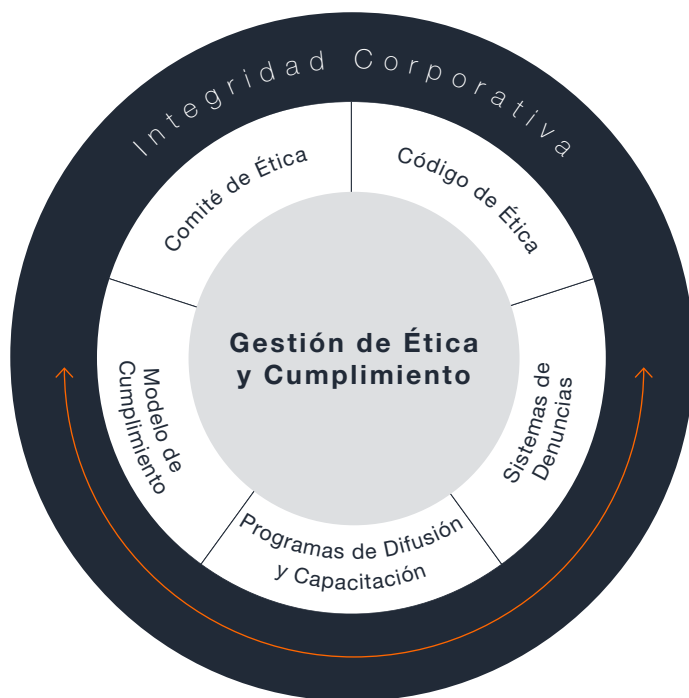
Nos comprometemos con la mejora continua de la calidad de nuestros servicios para lo cual evaluamos la satisfacción de nuestros clientes y buscamos la mejora y eficiencia de nuestros procesos.

Procuramos cumplir con nuestras responsabilidades legales y contractuales con nuestros clientes, comprometiéndonos a:

- Entregar a todos nuestros clientes un trato equitativo, justo y no discriminatorio.
- Proveer nuestros servicios en condiciones competitivas en cuanto a precio, tarifas, calidad, cantidad, plazos y rentabilidad.
- Cumplir con las obligaciones de confidencialidad impuestas por la ley y los principios éticos aplicables, protegiendo la información confidencial y privada a la cual tenemos acceso.
- Establecer indicadores de seguimiento y satisfacción, acompañados de un sistema de gestión.

Gestión Ética

Contamos con un sistema para la gestión de la ética y el cumplimiento, que reúne herramientas que en su conjunto materializan el compromiso de Hanseatic Global Terminals de realizar negocios de manera responsable, basados en sus principios éticos y valores corporativos. Forman parte de este modelo integrado de gestión, nuestro Código de Ética, Sistema de Denuncias, Comité de Ética y el Programa de Difusión y Capacitación, el Programa de Cumplimiento, el que contempla las medidas de prevención que ha implementado la compañía para temas de libre competencia, anticorrupción y responsabilidad penal corporativa.



Programa de Cumplimiento

El Programa de Cumplimiento, está basado sobre los pilares de actividades de prevención y detección, respuesta y monitoreo, que en conjunto establecen el compromiso de la Compañía en la implementación de medidas de control, políticas, procedimientos y de buenas prácticas para la identificar, gestionar y reducir los riesgos de cumplimiento de normas y leyes, así como también de normativa interna, remediar eventuales infracciones y brechas y por consecuencia generar una cultura de cumplimiento al interior de la compañía.

El Programa de Cumplimiento de Hanseatic Global Terminals, establece directrices específicas para la prevención de conductas irregulares que puedan suponer la responsabilidad penal corporativa, así como infracciones a la libre competencia, en las actividades y territorios en los que opera, además de medidas internas para prevenir que la estructura organizacional de la Compañía sea utilizada para la comisión de algún tipo de ilícito.

A su vez, tiene como objetivos cumplir con los deberes de dirección y supervisión, y fortalecer y consolidar nuestra cultura de cumplimiento e integridad corporativa a través de acciones concretas insertas en los procesos de negocio.

Programas de Difusión y Capacitación

El Programa de Difusión y Capacitación en materia de cumplimiento tiene por objetivo principal, instaurar una cultura de cumplimiento al interior de la Compañía.

Se refiere, en concreto al conjunto de actividades para difundir nuestros valores corporativos, compromisos éticos y diversas temáticas en materia de cumplimiento, que contempla desde la puesta en conocimiento del contenido del Programa, sus actualizaciones, sus pilares y principales, directrices, políticas y procedimientos; incluyendo campañas de sensibilización y en torno a temáticas específicas, acompañando de instancias de formación en formato charlas, cápsulas, trabajo focales, como también el programa de capacitación a través de las actividades de E – Learning, presenciales y cursos de inducción.



Sistema de Denuncias

Para facilitar el cumplimiento de nuestra obligación de reportar o denunciar los hechos, conductas o circunstancias que puedan constituir, a juicio del denunciante una infracción, transgresión o vulneración a los principios de este Código, del Programa de Cumplimiento y de las políticas y procedimientos en general, hemos implementado un Sistema Denuncias anónimo y confidencial. Herramienta clave de todo Programa de Cumplimiento.

Dicho sistema se encuentra disponible en nuestra página web corporativa, así como también en la página web de cada una de nuestras unidades de negocio.

Nuestro sistema consta de tres vías disponibles de reporte:

- Plataforma web: accesible desde cualquier lugar con conexión a internet. El denunciante puede acceder a una plataforma en línea, confidencial, de gestión independiente y optar al anonimato de su reporte.
- Accede a: **<https://hgt.integrityline.app/>**

La plataforma de denuncias garantiza una vía de comunicación segura, independiente, eficiente y expedita entre la plataforma y el denunciante, resguardando su confidencialidad y anonimato, acorde con estándares internacionales.

En forma adicional, se han establecido otras dos vías posibles para canalizar los reportes o denuncias de irregularidades, para las cuales operan los mismos principios de confidencialidad y anonimato y el mismo procedimiento de gestión para cada reporte.

- Correo electrónico: como una vía alternativa de denuncia, es posible dirigir sus reportes a través de correo electrónico: **compliance.latam@hgt.com**
- Presencial: de igual modo, puede canalizar su reporte, por medio de su jefatura directa, gerencia de área, a través del comité de ética, gerencia de recursos humanos, gerencia de compliance. Todos quienes tienen la obligación canalizar dicho reporte, en forma oportuna, por las vías disponibles para la gestión centralizada.

Nuestro sistema de denuncias está disponible para todas las partes interesadas en el ámbito de aplicación de este Código de Ética.



Procedimiento de Gestión de Denuncias

Todas las denuncias recibidas son centralizadas por el Oficial de Cumplimiento para su análisis preliminar y evaluación de admisibilidad, para luego derivar la denuncia recibida, según definiciones establecidas en la Matriz de Derivación de Denuncias, según empresa/evento denunciado, si fuese necesario.

Cada denuncia es gestionada bajo los protocolos establecidos en el Procedimiento de Gestión de Denuncias, el cual define la operatividad de la gestión de cada denuncia, desde su recepción, investigación, escalamiento hasta la comunicación al Comité de Ética y la evaluación de sus eventuales sanciones, el cierre de cada evento, hasta el reporte a entidades fiscalizadoras, en los casos que corresponda.

Nuestro procedimiento operativo de gestión de denuncias contempla, además, el seguimiento a los reportes y denuncias que fueron derivados a filiales y coligadas que operan bajo el sistema centralizado de denuncias, con el objetivo de velar que cada denuncia siga el debido proceso de investigación y resolución, se cumpla con el procedimiento vigente, se tomen medidas correctivas o de mejora, y se respeten las medidas anti represalias, así como también las garantías de confidencialidad tanto para el denunciante como para el denunciado.

Medidas anti represalias

La Compañía está en contra de cualquier acción de represalia que se ejerza directa o indirectamente, mediante cualquier forma ante las denuncias realizadas de buena fe, en conformidad con nuestros principios éticos y los respectivos procedimientos vigentes.

Se consideran represalias el despido, el apartamiento de funciones o labores sin causa justificada, el traslado de posición, la degradación o el ataque en público, la exclusión de actividades profesionales o sociales, esfuerzos exacerbados por identificar al denunciante o por personificar las denuncias recibidas en forma anónima, entre otras actitudes y acciones destinadas a amedrentar al denunciante o vulnerar el anonimato y confidencialidad de los reportes de denuncias.



Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento es el órgano de la Compañía encargado de velar por la correcta aplicación del Código de Ética y el funcionamiento del Sistema de Ética y Cumplimiento.

Entre sus principales funciones destacan:

- Impulsar la cultura ética dentro de la organización, promoviendo los valores y principios éticos de la Compañía.
- Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes, faltas incurridas, o incumplimiento a las normas y regulaciones vigentes que se reciban a través de las vías dispuestas.
- Actualizar el Código de Ética sobre la base de las sugerencias y situaciones observadas o reportadas, nuevos estándares y/o legislación aplicable.

- Establecer mejoras al Sistema de Gestión Ética y Cumplimiento, sus herramientas de gestión y políticas asociadas.
- Evaluar controversias, conflictos, faltas relacionadas al Código de Ética y sus eventuales sanciones.
- Ser un órgano de consulta y resolutivo para temas de mayor complejidad

El Comité está integrado por miembros de la Alta Administración de la Compañía, presidido por el CEO, SVP RRHH, VP Legal, Oficial de Cumplimiento y VP de Auditoría Interna, quienes sesionan en forma regular, según agenda de trabajo previamente establecida.





Código de Ética

Carta de Adhesión y Compromiso

Este ejemplar del Código de Ética de Hanseatic Global Terminals ha sido entregado a:

Nombre:	Nº de Identificación:
Compañía:	País:
Área/Unidad/Sección:	Cargo:
Fecha de Incorporación:	Jefe Directo:

Quien por este acto declara lo siguiente:

Declaro recibir en este acto un ejemplar del Código de Ética en forma gratuita, el cual me comprometo a leer y estudiar detalladamente, manteniéndolo en mi poder para eventuales consultas. Declaro asimismo comprender la importancia y contexto de los principios aquí contenidos.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio en todo ámbito de las actividades que desarrollo, las que me comprometo en este acto a respetar.

Me comprometo a consultar a las instancias correspondientes en caso de dudas con respecto a su interpretación y aplicación, del mismo modo a asistir a las actividades de difusión y capacitación a las que sea convocado con ocasión de mi cargo.

Manifiesto que cumplo con los estándares de conducta aquí establecidos y me obligo a informar cualquier conflicto de interés, ya sea actual o potencial, que pudiera serlo o parecerlo y canalizarlo por las vías disponibles para tal efecto. Del mismo modo, me obligo a reportar a las instancias aquí descritas cualquier evento que vulnere los principios de este Código del que sea testigo o tome conocimiento.

Lugar: _____

Fecha: ____/____/____

Suscribo este documento mediante plataforma de firma electrónica, a través de la cual puedo acceder a un ejemplar en pdf del mismo documento una vez firmado.



Hanseatic Global
Terminals